



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0321/2010  
OFICIO NÚMERO: 845/2010  
PRIMERA SECRETARIA

ASUNTO: Se remite información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Julio del año 2010.

CIUDADANO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

AV. MARIANO ESCOBEDO No. 456, PISO 12  
COLONIA NUEVA ANZURES, C.P. 11590  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el expediente de numero al rubro indicado, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MOISES CID DIAZ, endosatario en procuración del ciudadano FRANCIS ALBERTO MENDEZ VASQUEZ, en contra de la persona moral denominada MICROEMPRESARIOS DEL ATLANTICO S.A. DE C.V., a través de su administrador único, el ciudadano MARIO LOPEZ ORTEGA, le giro el presente para informarle de que con fecha primero de junio del año en curso, se embargaron las unidades de motor, cuyas características obran en la diligencia de embargo y son las siguientes: camioneta tipo SUBURBAN, versión 1500, modelo 1998, color guinda, serie IGNECIGR7WJ320564, motor sin número, placas TKD 5576, un automóvil cuatro puertas, línea corolla, versión sedan, L4, dieciséis válvulas, T/M 5 velocidades, sin quemacocos, color blanco, serie 2TJBR32R05C476528, motor 1228229586, placas TJJ 3796 y una camioneta doble cabina, versión T/M LUJO 2.4, modelo 2007, color 99 como lo maneja la empresa fabricante "NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V." serie 3NGDD13SX7K026095, motor KA24338462A, placas RUJ 9439, y realice la anotación correspondiente.

Anexo al presente copia certificada de la diligencia de embargo de fecha primero de junio del año en curso y del presente auto.

INDEPENDIENTEMENTE.  
EMBARGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CENTRO

LIC. ELIZABETH ROXANA LÓPEZ LUNA.

